



RESOLUCION - R - N° 163 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 MAR 1998

Expte. N° 835/87

VISTO estas actuaciones relacionadas con el asalto que sufriera el agente Estanislao E. PEDRAZA, al salir del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, SUCURSAL SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución N° 682-87, se ordena la instrucción de un sumario administrativo, a fin de esclarecer la verdad del hecho mencionado y deslindar responsabilidades.

QUE ASESORIA JURIDICA a Fs. 14 informa que: "Teniendo en cuenta que por Res. N° 67/94 de la Sindicatura General de la Nación, en su Art. 8° establece que: "... todos los casos en que haya intervenido con motivo de hechos, actos, omisiones o procedimientos que estuvieran causando perjuicio económico al Estado Nacional por un importe superior a los QUINIENTOS (500) PESOS...", de lo que se deduce que el monto para proceder a la desafectación administrativo-contable debe ser inferior a la suma antes citada, y en este caso el perjuicio fiscal es de \$ 0,08 por lo tanto es pertinente dictar resolución rectoral desafectando la suma en cuestión con notificación a las oficinas correspondientes y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos legales pertinentes."

QUE la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (UAI), a Fs. 16 informa que el monto del perjuicio fiscal TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 324,40).

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por concluidas las presentes actuaciones por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Efectuar la desafectación administrativa y contable por la suma de OCHO CENTAVOS (\$ 0,08).

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección de Patrimonio y Sr. Pedraza. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



CR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSA.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR